



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"



### RESOLUCION DE GERENCIA N° 020-2019 – MDY-GDSE.

Puerto Callao, 05 FEB. 2019

#### VISTOS:

El trámite externo N° 01340-2019 de fecha 22 de Enero del 2019, sobre Reconocimiento de Junta Directiva de la "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento" del centro poblado "Santa Rosa de Yarinacocha" y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 01340-2019 de fecha 22 de Enero del 2019, el administrado **Sr. Luis Edgardo Tineo León, identificado** con DNI: 43676505, domicilio actual en el caserío Santa Rosa de Yarinacocha", solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva junta directiva de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento, que recae en las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	: LUIS EDGARDO TINEO LEON	DNI: 43676505.
<b>TESORERO</b>	: NILDO SINUIRI CAMAN	DNI: 46189767.
<b>SECRETARIO</b>	: GLICERIO FRANCISCO LEON AGUILAR	DNI: 32488801.
<b>FISCAL</b>	: CARLOS RAUL ROGER ROMAINA TINA	DNI: 76757509.
<b>VOCAL 1</b>	: HERNAN ODICIO ROMERO CHUQUIZUTA	DNI: 73143153.
<b>VOCAL 2</b>	: ASTRID XILENA BARDALES VASQUEZ	DNI: 47242612.
<b>VOCAL 3</b>	: DEMSSY LOZANO TORRES	DNI: 45685952.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 22 de Enero del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N° 020-2019-MDY-GDSE-MVR de fecha 29 de Enero del 2019 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la junta directiva de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento"; el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **20 de Enero del año 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 82° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley N° 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

*"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

**General**", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 82° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **"Reconocimiento de Juntas Directivas"**, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento"; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

### **SE RESUELVE:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** y Acreditar como junta Directiva de la Junta de Administración de Servicio de Saneamiento del Caserío Santa Rosa de Yarinacocha". A favor de las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	: LUIS EDGARDO TINEO LEON	DNI: 43676505.
<b>TESORERO</b>	: NILDO SINUIRI CAMAN	DNI: 46189767.
<b>SECRETARIO</b>	: GLICERIO FRANCISCO LEON AGUILAR	DNI: 32488801.
<b>FISCAL</b>	: CARLOS RAUL ROGER ROMAINA TINA	DNI: 76757509.
<b>VOCAL 1</b>	: HERNAN ODICIO ROMERO CHUQUIZUTA	DNI: 73143153.
<b>VOCAL 2</b>	: ASTRID XILENA BARDALES VASQUEZ	DNI: 47242612.
<b>VOCAL 3</b>	: DEMSSY LOZANO TORRES	DNI: 45685952.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, computándose desde el **01 de Febrero del 2019 al 01 de Febrero del 2021**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva de la Junta de Administradora de Servicios de Saneamiento Caserío Santa Rosa de Yarinacocha**";

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico